## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Por ausencia del señor Alcalde del día 18 de agosto al 5 de septiembre de 2014, ambos inclusive, se ha dictado resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2014, por la que se resuelve la delegación de las funciones de la Alcaldía en el segundo Teniente de Alcalde, don Francisco José Fernández Santos, durante dicho periodo.

Para su constancia y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre.

Villacañas 8 de agosto de 2014.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

*N.º I.- 7268*